Presentación de observaciones al Concurso de Méritos No. 010 DE 2026

San José del Guaviare, 22/10/2026

Señores:

Gobernación del Guaviare
Secretaría Jurídica
correo electrónico: ***contratacionguaviare@gmail.com***

Proceso: Observaciones al Concurso de Méritos No. 010 DE 2026

Asunto: Presentación de observaciones; CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN AMBIENTAL 2025-2027, QUE ADELANTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS.

OBJETO DE LA OBSERVACIÓN

Solicitar formalmente a la Gobernación del Guaviare la modificación del requisito habilitante de experiencia, en el sentido de reducir de cuatro **(4) a un máximo de tres (3) códigos UNSPSC** exigidos para la acreditación de los contratos aportados, o en su defecto, permitir que los oferentes acrediten su experiencia coincidiendo con **al menos tres (3) o cualquiera de los códigos identificados en el pliego**.

SUSTENTO NORMATIVO Y JURÍDICO

Desnaturalización del Clasificador UNSPSC según la Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). De acuerdo con las guías y manuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) es un lenguaje estandarizado de identificación, no un fin en sí mismo para descalificar proponentes. La exigencia cumulativa de un número elevado de códigos castiga la forma en que los contratos anteriores fueron codificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), a pesar de que los contratos aportados compartan la misma idoneidad y naturaleza técnica sustancial exigida para la consultoría.

Directrices sobre la Exigencia de Códigos UNSPSC en el RUP (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2)

El RUP certifica los contratos ejecutados identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios al tercer nivel (Clase). La jurisprudencia del Consejo de Estado y las

orientaciones de Colombia Compra Eficiente señalan de forma reiterada que las entidades no deben restringir la experiencia a la convergencia exacta de múltiples códigos, salvo que la complejidad técnica lo justifique estrictamente en el estudio previo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- **Restricción Excesiva del Mercado:** A Exigir códigos de manera concomitante, la entidad limita la participación únicamente a aquellos proveedores cuya codificación registral coincida exactamente en todas sus líneas con el criterio adoptado por la Gobernación, excluyendo firmas consultoras de amplia trayectoria que han ejecutado objetos idénticos pero codificados bajo clases o familias afines.
- **Proporcionalidad del Requisito:** En el marco de un Concurso de Méritos, lo determinante es verificar la calidad, la capacidad técnica y el objeto ejecutado del consultor, más no una acumulación de clasificaciones administrativas. Exigir códigos UNSPSC resulta idóneo y suficiente para verificar que los contratos guardan estricta relación con las actividades del proceso de selección.

SOLICITUD CONCRETA

Se solicita de la manera más respetuosa a la entidad ajustar el numeral correspondiente a los requisitos habilitantes de experiencia en el pliego definitivo, redactando la regla en cualquiera de las siguientes dos alternativas:

1. **Opción A (Reducción del requisito):** *Exigir como máximo tres (3) códigos UNSPSC para la validación de la experiencia aportada.*
2. **Opción B (Criterio alternativo de validación):** *Permitir que las certificaciones de experiencia aportadas contengan* ***al menos uno (1) o varios de los códigos UNSPSC*** *señalados por la entidad, hasta un tope de cuatro (3) códigos, sin requerir la coincidencia simultánea de los cuatro (4) indicados.*

2. OBSERVACION

En relación al ítem; 4.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se presenta un error en las operaciones matemáticas del presupuesto:

La inversión total concertada es de $410.000.000 para los componentes de planeación ambiental territorial y planeación sectorial, discriminados en los siguientes proyectos:

PLAN AMBIENTAL 2026-2027				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Actualización del Plan de Gestión Integral de Resiudos Solidos del Municipio de San José del Guaviare - Guaviare	Global	1	$ 83,653,370.85	$ 83,653,370.85
Actualización del Plan de Gestión Integral de Resiudos Solidos para el Municipio de El Retorno - Guaviare	Global	1	$ 49,431,537.32	$ 49,431,537.32
Actualización del Plan de Gestión Integral de Resiudos Solidos del Municipio de Calamar - Guaviare	Global	1	$ 38,024,259.48	$ 38,024,259.48
Actualización de la Concesión de Aguas subterraneas de dos pozos para el municipio de San Jose del Guaviare - Guaviare.	Global	1	$ 15,209,703.79	$ 15,209,703.79
Actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el Municipio de El Retorno - Guaviare	Global	1	$ 49,431,537.32	$ 49,431,537.32
Actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el Municipio de Calamar - Guaviare	Global	1	$ 38,024,259.48	$ 38,024,259.48
Actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el Municipio de Miraflores - Guaviare	Global	1	$ 38,024,259.48	$ 38,024,259.48
SUBTOTAL				**$ 311,798,927.72**
Estampilla Pro-desarrollo Departamental			2%	$ 6,235,978.55
Estampilla Pro-cultura			2%	$ 6,235,978.55
Estampilla Pro-adulto mayor			4%	$ 12,471,957.11
Estampilla Pro-desarrollo Universidad de la Amazonia			0.50%	$ 1,558,994.64
Tasa Pro-deporte y Recreacion			2%	$ 6,235,978.55
TOTAL DESCUENTOS GOBERNACIÓN			**10.5%**	$ 32,738,887.41
SUBTOTAL CONSULTORÍA				**$ 344,537,815.13**
IVA			**19%**	**$ 65,462,184.87**
TOTAL				**$ 410,000,000.00**

Al realizar las operaciones matemáticas no corresponden con el valor total, favor ajustar o corregir presupuesto.

Atentamente,

Fanny Elena Vanegas Morales

Fanny Elena Vanegas Morales
C.C. No. 40416426
Correo; vanegasmoralesfannyelena@gmail.com
Dirección: Barrio Centro San José del Guaviare.